

378

JUSTICIA H. 17-378



Veinte maravedis.



ARCHIVO
HISTORICO

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Diego Mayo Tecedor vecino al lugar de Lugo, y halla-
do presente en esta villa de Villaluenga, en mi
nombre propio: ante D.^{no} J.^{no} Al.^{te} y Jues coo-
xis de Sta Villa parecio, y como mejor proce-
dió q^e a mi t^{to} consiente q^e Juan ^{Soriano}
de Torq^{ta} Exarg^{ta} ^{esus Dos hijos} y vecino de Sta Villa juren y
den clara, y aviertan^{te} conforme a la Ley
jo su pena, y con salabrar de riesgo, o con-
tar solam^{te}, q^e con toda distincion, y claridad
si ademas de las ropas de el uso de Diego, hoy
mi difunto Padre, criado q^e mulas q^e ha este
do p^{ta} muchos años hasta su muerte en
cara, q^e me ha entregado tenía alguna
mar, y quedaron en su poder, y casa; y as-
mismo, si el referido mi Padre tenía al-
gunas cabezas de ganado de lan^{ta} pelo, o
cerda, y quantar, y en q^e poder estar
por tanto.

A U. pido y publico tenga este por pre-
sentado, y se sirva mandar, q^e a mi te-
nor la Sta Juan ^{ca} ^{sus hijos} ^{separados}
requer, y como en el lo llevo expuesto



su declaracion q. se me comunico
p. en su vida por lo conveniente a
mi dño y todo con la protesta ordinaria
pues succede asi en T. de q. con
cortas pido y p. a ello & p. no saber con
un p. de q. se le ex. de la presentacion
D. Pablo de Arino

En la Villa de Villavieja a diez y siete dias del Mes de
Año del año mil Setecientos noventa y dos Diego Mayo
me cargo el dño q. antecede en forma de dño
notario

Auto por presentada y Francisca Soriano y sus hijos
juraron y declaran como por esta parte se pide y para
su comparecencia se leyó cite por qualquiera de los
Alguaciles de este juzgado y se hizo de lo comu-
niquen para q. haga a ello el dño que le con-
venga lo mando el Sr. Joseph Alora Alcalde
primero de la Villa de Villavieja a diez y siete dias
del Mes de Enero del año mil Setecientos noventa
y dos y firmo el que es fe
Antoni
Antoni notario